

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 99**  
**Carrera de Pedagogía en Matemáticas**  
**Universidad de Antofagasta**

En base a lo acordado en la vigésimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 09 de abril de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemáticas presentado por la Universidad de Antofagasta; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 27, de fecha 09 de abril de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Antofagasta se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 20 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de Antofagasta, don Luis Alberto Loyola Morales y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 05 de enero el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 07 de marzo de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 del 09 de abril de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

El perfil de egreso de la carrera está claramente explicitado y es coherente con la misión y visión institucional. Asimismo, dicho perfil de egreso recoge los estándares propuestos por el Ministerio de Educación (Marco Para la Buena Enseñanza), las orientaciones disciplinares y el entorno significativo, en cuanto contiene los elementos necesarios para lograr un adecuado desempeño docente. Además, el perfil de egreso es coherente con la estructura curricular y el plan de estudios de la carrera. Sin embargo, se observa la necesidad de mejorar la difusión de dicho Perfil entre la comunidad universitaria.

En cuanto al plan y los programas de estudios, éstos son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la carrera. No obstante, no se observan mecanismos formales que permitan evaluar periódicamente la progresión y el logro de este plan de estudios.

Si bien la carrera cuenta con un sistema de prácticas, compuesto por una práctica inicial, una práctica intermedia y una práctica docente final, éstas no se desarrollan de modo continuo, dictándose el quinto, séptimo y noveno semestre respectivamente.

Si bien se observa una vinculación con el medio, ésta en su mayoría se da a nivel de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas y del Departamento de Matemática, con participación más bien aislada o desarticulada de los profesores de la carrera.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se evidencia que la carrera cuenta con condiciones financieras apropiadas para su desarrollo sostenido y el cumplimiento de sus propósitos formativos.

La unidad posee infraestructura, equipamiento y material bibliográfico suficiente, lo que facilita el proceso docente. Sin embargo, aunque se observa el uso de las TIC, los softwares utilizados en las diferentes actividades curriculares tales como, Matlab, SPSS, Maple, entre otros, no se encuentran disponibles en espacios de libre acceso para los estudiantes.

El cuerpo docente que sirve a la carrera es idóneo en cuanto a sus credenciales académicas, número y dedicación. Además, la institución cuenta con reglamentos y procedimientos que promueven el desarrollo de la carrera académica.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La unidad cuenta con propósitos y objetivos claramente definidos, los cuales son concordantes con la misión y propósitos institucionales. No obstante, todavía no se ha instalado un mecanismo sistemático y formal de evaluación de dichos propósitos.

La carrera cuenta con reglamentos y normativas establecidas y adecuadamente difundidas, en cuanto son conocidas por directivos, académicos, administrativos y estudiantes de la universidad. Adicionalmente, la publicidad entregada al público es clara y representa la realidad de la institución.

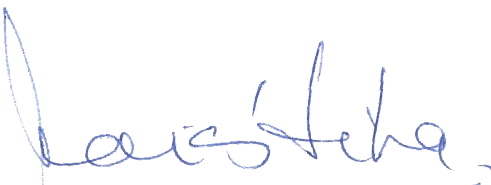

El proceso de autoevaluación de la carrera fue llevado adelante con participación de los miembros de la comunidad universitaria. Además, la carrera demuestra análisis crítico, logrando identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación. Al mismo tiempo, considera las principales conclusiones del proceso de autoevaluación. Sin embargo, al momento de llevarse a cabo la visita, algunas de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, no se habían realizado en los plazos fijados por la unidad.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Antofagasta **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Antofagasta, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de tres (3) años, el que culmina el 09 de abril de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Antofagasta, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**